



SELLO OVAREO, V. EN:
TE MARAVELIS, AÑO
DE 1811 Y OVARIENTA

antes de separarse a proseguir el auto, que se debe seguir
atendida la brevedad, lo que se propone, sobre que
en el interin suspende el Notar sobre el referido
asumto, y replica al Sr. Gov. en lo mande, sobre que
de lo contrario proceda la nullidad, atentado, por lo
legal remedio, y lo pide q. verum.

El Sr. D. Juan Antonio Salazar = disp, q. atento
a lo que se refiere el Ayuntamiento de ayer q. este dia
q. la detexminar de los abatos de carne de machos
sobre cuyo asumpto se manifestado el Sr. D. Juan Pablo
Salazar Arzene, que dice en beneficio comun, q. el
poco, q. el Sr. D. Juan lo expone, q. en su vista
reconociendo el texto el beneficio sin ninguna nul-
lidad q. a ello se oponga, votar en su detexminar.

El Sr. D. Pedro Douer = disp, que mediante no asiste
ayer al Ayuntamiento primipado, y que lo que se propone el Sr.
D. Juan Pablo Salazar pretende hacer el mayor benef-
icio de comun, le queda de servir q. fundar su voto
q. se diramen lo que se, antes de procederse a la
perfeccion de dicho Ayuntamiento.

El Sr. D. Alonso Carrero Cobacho = disp de su voto
que el Sr. D. Juan Pablo de Salazar haga lo que se propone
antes de continuarse el Ayuntamiento de ayer.

El Sr. D. Ana Ventura Trujano = disp, q. respecto
ano haerse alado ayer en el Ayuntamiento que se